

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 910775

OBJETO: 00350/ISE/2024/MA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES EN EL EDIFICIO INFANTIL Y MURO DE CERRAMIENTO EN 29009600 - C.E.I.P. EL Romeral DE Vélez-Málaga

LOCALIDAD: Vélez-Málaga

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado ordinario

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 268.257,01 €

PORCENTAJE IVA: 21%

IMPORTE IVA: 56.333,97 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 324.590,98 €

VALOR ESTIMADO: 295.082,71 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Esta Unidad, propone la presente contratación, y que se apruebe el gasto para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las competencias que ostenta la Agencia Pública Andaluza de Educación, a la que se le atribuye como objeto llevar a cabo la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía y más concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA LICITACIÓN

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto la obra de REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES EN EL EDIFICIO INFANTIL Y MURO DE CERRAMIENTO EN EL C.E.I.P. EL ROMERAL DE VÉLEZ-MÁLAGA

Mediante la presente actuación se quiere dar respuesta a la siguiente necesidad:

DESCRIPCIÓN:

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeducacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		18/09/2024 12:23:42	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCEus5CMhX7mYhLZ0GtfHiw1D4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Grietas en el edificio Principal

El edificio Principal, según la información disponible, cuenta con estructura de hormigón armado con cimentación superficial de zapatas, estando parte de la cubierta conformada por perfiles de acero. Hay numerosas grietas y fisuras distribuidas principalmente en la esquina oeste del edificio, aunque también se detectan en otras partes del edificio, tanto en la fachada exterior como en particiones interiores. La grietas y fisuras se encuentran tanto en tabiques interiores como en cerramientos de fachada, con direcciones y características muy diferentes, y aparecidas en distintos momentos; algunas de ellas datan de hace más de diez años, pues ya se recogían en el informe patológico redactado por la E.E.C. VORSEVI en agosto de 2008 ref. IDGE 526-08-. Muchas otras han sido reparadas y han vuelto a aparecer.

El pavimento de los espacios situados en la zona oeste del edificio presenta aperturas en las juntas entre baldosas, que según la información disponible también existían hace años. Según la distribución de fisuras en el edificio, y por la información y ensayos disponibles, la zona más afectada siempre ha sido la esquina oeste del edificio. Según consta en nuestra base de datos, en 2008 se llevó a cabo una actuación de recalce mediante micropilotes de 5 zapatas de la zona oeste del edificio.

Grietas en muro cerramiento de parcela y murete de patio de Infantil.

Respecto al cerramiento de parcela del patio de Infantil, se trata de un muro de 2,60m de altura apróx., aunque es variable por las pendientes del terreno. Está formado por base de fábrica de 1,20m y parte superior de reja de perfiles de acero de 1,40m. En el murete interior de separación entre el patio de Infantil y la zona de huerto, se detecta una grieta vertical en mitad del murete, coincidente con fisuras en el pavimento perpendiculares al murete. El murete no cuenta con juntas de dilatación, tampoco en el encuentro de sus extremos con el muro cerramiento de parcela y la fachada del edificio.

PROPUESTA DE ACTUACIÓN:

Grietas en el edificio Principal (incl. aulas de infantil).

Se incluye la mejora del terreno de apoyo para las dos aulas de infantil situadas al oeste del edificio. Así mismo, se prevé la repavimentación de las zonas exteriores cercanas al edificio, previa mejora del terreno; se trata de todos los acerados existentes que se encuentren en mal estado, y de nuevas zonas a pavimentar (todas la jardineras perimetrales; los dos grandes parterres con acabado de gravilla existentes en el patio de infantil próximos a la fachada sureste; y las dos franjas cercanas al edificio en sus fachadas noroeste y sureste que actualmente sólo cuentan con un pequeño acerado perimetral de poco más de un metro de ancho, a ambos lados del aparcamiento). Todo ello incluyendo la recogida de aguas pluviales de todas estas zonas. En definitiva se debe pavimentar y recoger el agua de lluvia en todo el perímetro del edificio, como mínimo hasta una distancia de sus fachadas igual a la altura del edificio. En el proyecto que se redacte para la actuación se incluirá lo necesario para renovar o complementar la instalación de saneamiento, tanto interior como exterior del edificio. La misma actuación debe incluir el trasplante o tala, en su caso, de los árboles que se ubican próximos a la fachada suroeste del edificio, conforme a las indicaciones que ofrezca el Departamento de Parques y Jardines Municipal, y teniendo en

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		18/09/2024 12:23:42	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCEus5CMhX7mYhLZ0GtfHiw1D4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuenta que en su nueva ubicación (en caso de trasplante dentro de la misma parcela) no afecte a otros elementos constructivos de la urbanización, tales como muros, pistas, etc. Así mismo se incluirá la reparación de todas las fisuras y grietas que presenta el edificio, tanto en su interior como exterior, y la pintura del edificio completo.

Grietas en muro cerramiento de parcela y murete de patio de Infantil.

Se deberán reparar estos muros, con la creación de juntas de dilatación si se considerase necesario. La zona a tratar del murete, en principio sería en su unión al cerramiento de parcela y fachada del edificio Principal, y la pavimentación de 2m de acerado en el lado del muro que da a la zona de huerto, de forma que se eviten excesivos cambios de humedad en el suelo cercano al murete.

ACTUACIÓN INCLUIDA EN PLAN INFRAESTRUCTURAS 2019

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto EDUARDO JORGE MOR BLANCO bajo el expediente 00070/ISE/2020/MA.

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones del proyecto aprobado.

A tenor de la cuantía del contrato, se propone su tramitación mediante procedimiento **Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 LCSP**.

Se establecen como únicos **criterios de adjudicación los recogidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares** propuesto anteriormente.

Por tanto, para la contratación de la obra de referencia se utilizará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Obras, mediante procedimiento abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/184). Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024.

Se enmarca este expediente dentro de los contratos de naturaleza administrativa de OBRAS, CÓDIGO **CPV: 45214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares**.

El Proyecto ha sido supervisado favorablemente, según **Informe de supervisión** de fecha 17/07/2024 y aprobado con fecha 17/07/2024, por el Órgano de Contratación y por lo que procede la contratación de las obras.

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeducacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		18/09/2024 12:23:42	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCEus5CMhX7mYhLZ0GtfHiw1D4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procede a efectuar el **replanteo** del mismo tal como se recoge el artículo 236 de la LCSP. Se ha comprobado la viabilidad de las obras constando acta de replanteo previo de fecha 18/07/2024

El artículo 76.2 de la LCSP, atribuye a los órganos de contratación la facultad de exigir a los licitadores que se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Dada la naturaleza de la actuación, la Unidad Proponente considera suficiente como requisitos que la empresa dispone de un jefe de obra/encargado con:

- **Experiencia:** haber sido **jefe de obra**, en una obra de edificación de similares características, entendiéndose como tal, obras de edificación cuyo importe sean al menos, del **50 % del presupuesto de licitación** (IVA no incluido).
- **Sin** carácter permanente en la obra.

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas adjuntas, derivadas del encargo.

El **presupuesto máximo de licitación**, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de **268.257,01 euros** (DOSCIENTOS SESETA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO), a esta cantidad le corresponde un IVA de **56.333,97 euros** (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **324.590,98 euros** (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVOENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

El **plazo de ejecución** de la obra, es de 3 Meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, **no procede la revisión de precios.**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 243.3 de la LCSP, el plazo de garantía será de **un año**, a contar desde la fecha de Recepción de las obras o conformidad del trabajo.

Se exigirá a los licitadores la acreditación de la **solvencia económica y financiera, y técnica o profesional** que se establezca en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Para la presente contratación se exigirá que la adjudicataria durante toda la vigencia del contrato, incluido el plazo de garantía, tenga una póliza de seguros que deberá reunir las siguientes coberturas:

Seguro Todo Riesgo Construcción, por daños y/o pérdidas materiales que se puedan producir de manera accidental o imprevisible durante la ejecución de la obra producidos hasta la finalización del periodo de garantía, siendo el beneficiario la Agencia Pública Andaluza de Educación, con una cobertura mínima igual al presupuesto de adjudicación y franquicia máxima de 3.000 €.

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduccion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		18/09/2024 12:23:42	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCEus5CMhX7mYhLZ0GtfHiw1D4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Responsabilidad Civil, por los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como a los daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía, con el límite mínimo de siniestro del 20% del importe de adjudicación (sin IVA) y como mínimo 200.000 €, y una franquicia máxima de 3.000€.

División en lotes: El objeto de la actuación y los trabajos que conforman la prestación no permiten la división del contrato por lotes, al no posibilitar el objeto del contrato la división en unidades funcionales separadas, que pudieran ser ejecutadas por una pluralidad de contratistas diferentes, tanto desde el punto de vista técnico como de la organización de los trabajos. Se establece esta circunstancia como motivo válido para la no división en lotes en el artículo 99.b de la LCSP.

Para este contrato **no existe** documentación aportada por la Agencia a la que otorgar **carácter confidencial**.

Se consideran adecuados los **incumplimientos y las penalizaciones** previstos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Así mismo, se consideran también adecuados, las **obligaciones esenciales**, sus incumplimientos y penalizaciones previstas en dicho PCAP. La reiteración del incumplimiento de las obligaciones esenciales podrá considerarse causa de **resolución** por incumplimiento culpable del contratista.

Teniendo en cuenta todo lo que se ha expuesto anteriormente, se propone la utilización del **PCAP tipo**, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/184). Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024., ya que la presente licitación se adecúa en todos sus extremos al contenido del citado PCAP.

La Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente sobre facturación electrónica, ha creado una Plataforma de Facturación Electrónica en la que los proveedores podrán generar y firmar su factura electrónica y al hacerlo, ésta se integrará de manera automática en el Punto General de Entrada de Facturas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El diseño (tipografías, composición, colores, etc.) del **cartel de obra** deberá ajustarse a las indicaciones recogidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía:

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		18/09/2024 12:23:42	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCEus5CMhX7mYhLZ0GtfHiw1D4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacionsocial/identidad-corporat-JdA.html>

En lo que se refiere a los soportes y materiales, sigue vigente el anterior Manual de Señalización Corporativa:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual_Senaliz_Corporat_JdA.pdf

En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá enviar una propuesta del cartel a la APAE para su revisión y aprobación previa.

La **placa definitiva** es de obligatoria colocación en las actuaciones con cofinanciación de la Unión Europea, ya sean FEDER o REACT. Se instalará, una vez finalizada la obra, en un lugar visible a la entrada del edificio, preferiblemente a cubierto (en vestíbulo, porche o similar) para una mayor protección de la misma.

El diseño (tipografías, composición, colores, etc.) de la placa deberá respetar lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/comunicacion-social/identidad-corporat-JdA.html>

En lo que se refiere a los soportes y materiales, sigue vigente el anterior Manual de Señalización Corporativa:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual_Senaliz_Corporat_JdA.pdf

En cualquier caso, las placas deberán ser de material permanente (se recomienda metacrilato) y el tamaño mínimo será el equivalente a un A3.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá enviar una propuesta de placa definitiva a la APAE para su revisión y aprobación previa.

Finalmente, considerando todos los aspectos anteriormente expuestos, se requiere al Órgano de Contratación **acuerde la iniciación del expediente de contratación REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES EN EL EDIFICIO INFANTIL Y MURO DE CERRAMIENTO EN 29009600 - C.E.I.P. El Romeral DE Vélez-Málaga**, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Unidad proponente del contrato

ADMINISTRADOR TECNICO

Gerencia Provincial de Málaga

Calle Apamares, 4
29016 Málaga.
www.agenciaandaluzaeduacion.es

VICENTE HERNANDEZ BOSQUET		18/09/2024 12:23:42	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwCEus5CMhX7mYhLZ0GtfHiw1D4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	